

Préstamos

Se realiza a través de Agatha. El trabajador realiza la solicitud por la plataforma y, una vez una vez cargados los soportes según cada caso y guardada la solicitud, en la misma ruta debe dirigirse a consulta de préstamo y descargar la autorización de descuento, la cual debe remitir al Jefe de Nómina, a través del correo institucional, debidamente firmada y diligenciada para iniciar trámite del estudio, para la aprobación del préstamo. El tiempo de estudio, aprobación y pago en nómina se realiza en cada una de las quincenas dependiendo de la fecha de corte de las novedades respectivas.

En el estudio se analizan:

- Políticas (contrato indefinido con antigüedad de 2 años, no tener préstamo vigente del mismo tipo)
- Capacidad de descuento
- Justificación de la solicitud
- Para aplicar un nuevo préstamo del mismo tipo, debe terminar el descuento de las cuotas programadas sin realizar abonos.

Los montos y tiempos de descuentos son:

Vivienda: Máximo valor a solicitar hasta 3 sueldos del solicitante – tiempo de descuento máximo en 3 años, adjuntando los siguientes soportes:

- Pago hipoteca: certificado de deuda de la entidad bancaria.
- Compra de vivienda y/o lote: promesa de compra y venta a nombre del funcionario o cónyuge, compañero permanente o padres o carta de compromiso de pago en caso de ser un proyecto.
- Reparación o remodelación: certificado de tradición a nombre del funcionario o cónyuge, compañero permanente o padres y cotización del trabajo a realizar.

Vehículo y ordinario: Máximo valor a solicitar hasta 2 sueldos del solicitante – tiempo de descuento máximo en 2 años, adjuntando los siguientes soportes:

- Vehículo: cotización del vehículo a comprar o factura en caso de que haya sido comprado.
- Ordinario: documentos que justifiquen el valor a prestar.